



0000002

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AU-
MENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO,
Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA TROPIFRUTAS S.A..-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
yas, República del Ecuador a, diecisiete días de Octubre -

de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor ALBERTO
BOBADILLA BODERO, Notario cuarto de este cantón, comparece
LA COMPANIA TROPIFRUTAS S.A., legalmente representada por
el Ingeniero GERMAN LOPEZ MCNCAYO, casado, -- en su cali-
dad de Gerente General, conforme consta del nombramiento
que se agrede al final de la presente escritura como docu-
mento habilitante.- El compareciente es mayor de edad.

ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad capaz para obligar-
se y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe.-
Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura,
a la que procede con amplia y entera libertad, para su otor-
gamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.-

M I N U T A.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escritu-
ras públicas a su cargo, sírvase incorporar la escritura de
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y PAGADO, y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA TRO-
PIFRUTAS S.A., de acuerdo con las siguientes cláusulas.-

PRIMERA.- OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento de esta
escritura el Ingeniero GERMAN LOPEZ MCNCAYO, en su calidad
de Gerente General de la Compañia TROPIFRUTAS S.A., debida-
mente Autodilla Bodero por la Junta General Universal de Accionis

Notario Cuarto de Guayaquil
celebrada el día treinta y uno de Julio de mil nove-

1 cientos noventa y seis.- SEGUNDA. - ANTECEDENTES.- A) Me-
2 diante escritura otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abo-
3 gado Marcos Díaz Casquete, el quince de Marzo de mil nove-
4 cientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil,
5 el dieciocho de Abril del mismo año, se constituyó la Com-
6 pañia TROPICFRUTAS S.A., con el Capital de Dos Millones de
7 Sucres ; B) Por escritura pública otorgada ante el Notario
8 Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de Marzo de mil
9 novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mer-
10 cantil el ocho de Noviembre del mismo año, se aumentó el
11 Capital de la Compañia a la suma de Trescientos Millones de
12 Sucres, y se reformaron sus estatutos.- C) Por escritura
13 pública otorgada ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casque-
14 te, el veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa, re-
15 tificada mediante otra escritura otorgada ante el Abogado
16 Francisco Coronel Flores, el diez de Enero de mil novecien-
17 tos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil, el
18 siete de Junio del mismo año, se aumentó el Capital de la
19 Compañia a la suma de Cuatrocientos Cincuenta Millones de
20 Sucres y se reformó su Estatuto Social .- D) Según escri-
21 tura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado
22 Francisco Coronel Flores, con fecha veintiocho de Febrero
23 de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Regis-
24 tro Mercantil el veintiocho de abril del mismo año, se re-
25 formó y codificó su Estatuto Social .- E) Mediante escri-
26 tura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado
27 Fernando Tamayo Riquail, el dieciocho de Septiembre de mil
28 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mer-



Guayaquil, 30 de enero de 1996



Señor Ingeniero
Germán López M.
Guayaquil.-

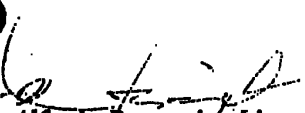
De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TROPIFRUTAS S.A., celebrada el día de hoy, lo reeligió a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, por el plazo de tres años, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los Estatutos Sociales.

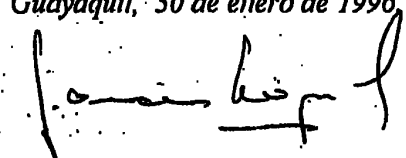
En el ejercicio de sus funciones, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

TROPIFRUTAS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 15 de Marzo de 1988, en la ciudad de Guayaquil, ante el notario vigésimo primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de Abril de 1988 de fojas 8.627 a 8.646, número 860 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anidado bajo el número 6.601 del repertorio. Hizo una última reforma y codificación de sus estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, abogado Fernando Tamayo Rigail, con fecha 18 de setiembre de 1995, inscrita el doce de diciembre del mismo año.

Atentamente,


Alfredo Baquerizo Lince
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "TROPIFRUTAS S.A."
Guayaquil, 30 de enero de 1996.


Ing. Germán López Moncayo

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 1225 Registro Mercantil No.
3969 Repertorio No. 6884
Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 6 de Mayo de 1996

LUNA, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA TROPIFRUTAS S.A., CELEBRADA EL DÍA 31 DE
JULIO DE 1996**

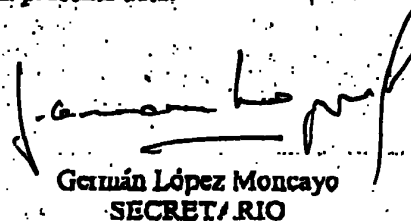


En Guayaquil, a las nueve horas y treinta minutos de la mañana del día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis en el local de la compañía, situado en el km. 12.5 vía a Daule, se reunió la Junta General Universal de Tropifrutas S.A., con asistencia de las siguientes personas, señores Aart Houweling, a nombre y en representación de la compañía Concentra Overseas Inc., propietaria de ciento cincuenta mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una. Se deja constancia que se encuentra representado el ciento por ciento del Capital Pagado de la compañía, que es de un mil quinientos millones de sucres (S/. 1,500'000,000.00). Preside la sesión el señor Juan Carlos Pérez Ferrero, en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el Ingeniero Germán López Moncayo, en su calidad de Gerente General de la misma. El Presidente dispuso que por secretaría se elabore la lista de los accionistas presentes, hecho lo cual y constatado el quórum universal, por unanimidad, resolvieron instalarse en sesión y que en ella se trate y resuelva sobre los siguientes puntos: UNO.- Conocer y resolver respecto de la necesidad de fijar el monto de Capital Autorizado y aumento del Capital Suscrito y Pagado; y, DOS.- Reformar el Artículo 5 del Estatuto Social. Los presentes por unanimidad, convienen en tratar respecto de los puntos planteados, por lo que el Presidente pone en consideración el punto Uno. Los socios luego de deliberar, por unanimidad aprueban aumentar el Capital Autorizado de la compañía de tres mil millones de sucres (S/. 3,000'000,000.00) a veinte y cinco mil millones de sucres (S/. 25,000'000,000.00). De la misma manera aprueban aumentar el Capital Suscrito y Pagado, de un mil quinientos millones de sucres (S/. 1,500'000,000.00) a trece mil setecientos ochenta y cinco mil millones de sucres (S/. 13,785'000,000.00), para lo cual se emitirán un millón doscientas veinte y ocho mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, que representan doce mil doscientos ochenta y cinco millones de sucres (S/. 12285'000,000.00). El señor Aart Houweling por los derechos que representa de Concentra Overseas Inc., suscribe la totalidad de un millón doscientas veinte y ocho mil quinientas nuevas acciones, por lo que ha sido suscrito y pagado totalmente el aumento de capital acordado por la Junta. El suscriptor paga las acciones suscritas en la forma siguiente: mediante compensación de créditos que mantiene con la compañía, la suma de doce mil doscientos ochenta y cinco millones de sucres.- Aprobado el aumento de capital el Presidente pone en consideración el punto Dos. Los socios por unanimidad resuelven reformar el Artículo 5 del Estatuto Social, que dirá: **ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL.** El Capital Social de la compañía se divide en Capital Autorizado, Suscrito y Pagado. Se fija el monto del Capital Autorizado de la compañía en veinticinco mil millones de sucres, y estará dividido en dos millones quinientas mil acciones, ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero cero uno a la dos millones quinientas mil, inclusive. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía y pueden representar una o más acciones. El Capital Suscrito no deberá ser inferior al cincuenta por ciento del Capital Autorizado ni superior al monto de éste. El Capital Pagado deberá ser, cuando menos el veinticinco por ciento del valor del Capital Suscrito y se pagará el saldo en el plazo no mayor a dos años contados a partir de la fecha de suscripción. Cada acción pagada dará

Dr. Alberto Bobadilla Bodera
Notario Cuarto de Guayaquil

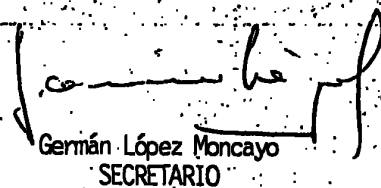
derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las demás lo tendrán en proporción a su valor pagado. Los aumentos de Capital Suscrito y Pagado dentro de los límites del Capital Autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas.- La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura Pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la compañía Tropicfrutas S.A., y cumpla con los trámites conducentes al perfeccionamiento de la misma. Cumplido el objeto de la Junta, el Presidente concede el receso para la elaboración del acta, hecho lo cual, reinstala la Junta. Se da lectura al acta, la que es aprobada por los asistentes por unanimidad y sin modificaciones, suscribiéndola para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.- Se deja constancia que se incorporan al expediente los siguientes documentos: Lista de asistentes y copia de la presente acta.


Juan Carlos Pérez Ferreiro
PRESIDENTE


Germán López Moncayo
SECRETARIO


Aart Houweling
p' CONCENTRA OVERSEAS INC.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.


Germán López Moncayo
SECRETARIO

0000005
cantil el doce de Diciembre de mil novecientos noventa

cinco. la Compañía TROPIFRUTAS S.A., Reformó y modificó sus
Estatutos Sociales y, F.) La Junta General Universal de
Accionistas de la Compañía TROPIFRUTAS S.A., en sesión ce-
lebrada el día treinta y uno de Julio de mil novecientos
noventa y seis resolvió Fijar el Monto del Capital Autori-
zado, Aumentar el Capital suscrito y pagado y Reformar
el Estatuto Social de la Compañía, y Autorizar al Gerente
General para que proceda a otorgar la correspondiente escri-
tura pública y cumpla con los trámites conducentes para la
validez de la misma .- TERCERA .- DECLARACIONES .-
Con los antecedentes mencionados el Ingeniero GERMAN LOPEZ
MONCAYO, en su calidad de Gerente General de la Compañía y
como su Representante Legal debidamente autorizado por la
Junta General, declara la Fijación de Capital Autorizado,
el Aumento de Capital Suscrito y Pagado, y la Reforma del
Estatuto Social de la Compañía TROPIFRUTAS S.A., en los
términos que constan en el Acta de la Sesión de la Junta
General Universal de Accionistas celebrada el treinta y uno
de Julio de mil novecientos noventa y seis, la que se in-
corpora a esta escritura para que forme parte de la misma.-
Agradece usted, señor Notario, las demás formalidades de es-
tilo para el perfeccionamiento de esta escritura y los do-
cumentos habilitantes que se acompañan, firmado) Doctor
Benjamín Escudero Maquilón . - Registro trescientos trein-
ta y siete . - Hasta aquí la minuta . - En consecuencia
el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inser-
ta, la que es ratificada a escritura pública . - Leída es-

Dr. Alberto Escudero
Notario Cuarto de Guayaquil

ta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta

voz, al otorgante éste la aprueba en todas sus partes se

afirma ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Nota-

rio de todo lo cual doy fe.

Dr. Alberto Bobadilla Bodere
Notario Cuarto de Guayaquil

ING. GERMAN LOPEZ MONCAYO

C.C. 0904938099

C.C. 321-094

R.U.C. 0990914559001

El Notario

Es fiel copia de su original, en

fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que

sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los diecisiete dias del mes

de Octubre de mil novecientos noventa y seis.



Dr. Alberto Bobadilla Bodere
Notario Cuarto de Guayaquil

0000006

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Canton Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 17 de Octubre de 1996 de lo dispuesto en la Resolución No. 96-2-1-1-0005604 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **TROPIFRUTAS S.A.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 9 de Diciembre de 1996



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

0000007

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERADEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 96-2-1-1-0005604, dictada por el Intendente de Compañías
3 de Guayaquil, el 2 de Diciembre de 1996, se tomó nota del Aumento de
4 Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Fijación de Capital,
5 Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura
6 Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TROPIFRUTAS S.A.,
7 otorgada ante mí, 15 de Marzo de 1988.- Guayaquil, nueve de Diciembre de
8 mil novecientos noventa y seis.-

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Ecuador Guayaquil

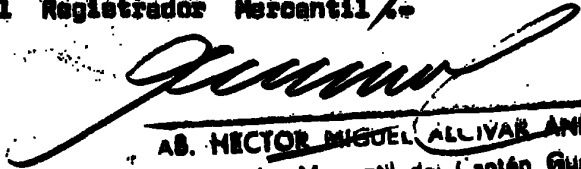


14 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No.
15 96-2-1-1-0005604 dictada el 02 de Diciembre de 1.996 por el Intenden-
16 te de Compañías de GUAYAQUIL, queda inscrito esta escritura pública,
17 la cual que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE
18 CAPITAL SUSCRITO; y REFORMA DE ESTATUTOS de TROPIFRUTAS S.A.; de
19 folios 25.603 a 25.612, número 3.020 del Registro Mercantil, Libro de
20 Industriales y anotada bajo el número 25.948 del Repertorio.-Guaya-
21 quil, Once de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Regis-
22 trador Mercantil.-

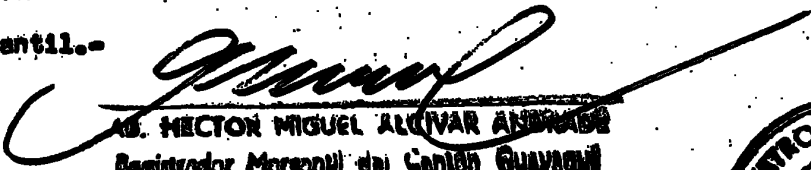
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

27 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura fo-
28 lio 2.633 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988;
23.753 del mismo Registro de 1.989; 13.770; 13.785; 13.800 del Regis-
tro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991; 4.768 del Referido Re-

giro de 1.992; y, 10.502 del antedicho Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Doce de Diciembre de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto NO. 733 Dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .-Guayaquil, Doce de Diciembre de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

